



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

**PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025**

PARA LA:

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO
INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO".**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 TERCER PÁRRAFO, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 52, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 148 DE SU REGLAMENTO Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

ÍNDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.5. PLURIANUALIDAD.
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES.
- II.5. MUESTRAS.
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA.
- II.10. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN.**

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
- III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

- III.4.4. FALLO.
 - III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
 - III.5. FIRMA DEL CONTRATO.
 - III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
 - III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
 - III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
 - III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
 - III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**
- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
 - V.1. PROPUESTA TÉCNICA.
 - V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.
 - V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.
- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.**
- VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
 - VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
 - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 - VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
 - VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VII. ASPECTOS NORMATIVOS.**
- VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
 - VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 - VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - VII.2.1. NULIDADES.
 - VII.2.2. INCONFORMIDADES.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO”.**

- VII.2.3. CONTROVERSIAS.
- VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
- VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
- VII.3.2. DEDUCTIVAS.
- VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.
- VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- VII.7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD LABORAL.
- VII.8. CONFIDENCIALIDAD.
- VII.9. ANTICIPOS.
- VII.10. PAGO.
- VII.11. ENTREGABLES.
- VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VII.17. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.
- VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno/es/archivo/documentos?utf8=%E2%9C%93&q=protocolo+de+actuaci%C3%B3n+en+materia+de+contrataciones&site=buengobierno§ion=documentos&fechaInicio=20%2F08%2F2015&fechaFin=24%2F02%2F2025>
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, conforme al artículo Primero, fracción II del *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452 primer piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 tercer párrafo 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley**, 39, 42, 52, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **R Ley**, así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y Reformas aplicables en la Materia, se:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley** y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 30 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General Comercial, mediante oficio número **SGCOM/221/02/2025** de fecha 25 de febrero de 2025, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **R Ley**, tendrá el carácter de área técnica y/o requerente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento el artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **R Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación, será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para el año 2025 y 2026, estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado, por lo que se refiere al ejercicio 2025; y a los que se aprueben para el ejercicio fiscal 2026, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA/0073/01/2025** de fecha 17 de enero de 2025, en la partida **33901** “**Subcontratación de servicios con terceros**”.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **R Ley**, el servidor público responsable de administrar y verificar el contrato por el Instituto FONACOT, será el Mtro. Eduardo Enriquez Monroy, Subdirector General Comercial, quien será el encargado de la supervisión y vigilancia del servicio de conformidad con lo indicado numeral **XXII. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#) de esta convocatoria.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#) de la presente Convocatoria.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de Licitación se integra en una sola partida, por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **R Ley**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá manifestar que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de conformidad con lo solicitado en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#) de esta Convocatoria.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **R Ley**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta del licitante adjudicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **R Ley**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **R Ley**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **R Ley**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma.

[Anexo 15.](#)

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 28 de febrero de 2026, de conformidad con el numeral **XII. LUGAR Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#).

Conforme a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **R Ley**, la prestación del servicio se llevará a cabo con lo solicitado en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#), sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**.

II.10. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con lo establecido en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#) de la convocatoria.

II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión del servicio será de 5 días naturales. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley** y el punto **XVI. PLAZO DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO** del [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **R Ley**.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> a partir de su publicación.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **R Ley**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar acabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

| | | | | | | | |
|---------------|--|-------------|-------|-------------|------|--------------|-------------|
| DÍA: | 14 | MES: | Marzo | AÑO: | 2025 | HORA: | 10:00 horas |
| LUGAR: | El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet. | | | | | | |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

| | | | | | | | |
|---------------|--|-------------|-------|-------------|------|--------------|-------------|
| DÍA: | 24 | MES: | Marzo | AÑO: | 2025 | HORA: | 10:00 horas |
| LUGAR: | El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet. | | | | | | |

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley** y se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **R Ley**.

De conformidad con el inciso **d)** del numeral **8. Niveles jerárquicos de las personas servidoras públicas facultadas para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos**, del numeral **VII. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por la Subdirectora General de Administración, o por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o por el Subdirector de Adquisiciones, o por el Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria, o por el Subdirector de Servicios Generales, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 bis fracción II, por tratarse de una licitación electrónica, no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de contratación no aplican visita a las instalaciones

III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **R Ley** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Deberán verificar que el escrito que arroja el sistema CompraNet, en el cual se expresa su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifiesta, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y que contenga los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del manifiesto de interés, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

1. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones** y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **R Ley**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **R Ley**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que se hará de conocimiento a los servidores públicos asistentes y se firmará autógrafamente posterior al presente acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **R Ley**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO; V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; V.1. PROPUESTA TÉCNICA; V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** y **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 13**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

6. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que, por esta ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV., V.1. y VI.1.1.**, de la convocatoria y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

III.4.4. FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del Sistema CompraNet, para efectos de su notificación, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **R Ley**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmarán posterior a los eventos, por lo que las mismas surten los efectos legales como si estuvieran firmadas, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 bis fracción II y 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **R Ley**, a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet.

Por lo que, el licitante adjudicado deberá estar registrado en dicho módulo y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

III.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: juan.martinezp@fonacot.gob.mx, y luis.tovar@fonacot.gob.mx a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente que se enlistan a continuación:

PARA PERSONAS FÍSICAS.

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los **ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR.**, publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 11**

PARA PERSONAS MORALES.

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los **ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR.**, publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**

PARTICIPACIÓN CONJUNTA.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los **ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR** y **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR.**, publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

11. Formato de Estratificación MIPYMES.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

13. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los **ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR** y **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR.**, publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador** y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**

III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLEY**.

III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **R Ley**.

III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante serán enviadas a través del Sistema CompraNet, por lo que, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, **V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** y **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafo, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafo los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **R Ley**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **R Ley**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que, conforme a la Convocatoria de la presente licitación, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través del Sistema CompraNet.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

- c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
 - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **R Ley**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de las hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **R Ley**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6**
3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 8**
4. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **R Ley. Anexo 5**
5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9**.

Nota: En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10**
8. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
9. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
10. El licitante deberá presentar registro, **carta de Bienvenida** o documento que acredite la **afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, el cual se puede obtener en la siguiente página <https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx> Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.
11. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 10** del presente numeral.

Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **Rley**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#) de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#).

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#), redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#), por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. ([Anexo 14](#)).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

1. Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 13**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio registrándose únicamente con dos decimales (0.00), de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual, deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 13**.
- C. Subtotal de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

- G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será para los ejercicios fiscales **2025 y 2026**, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I.** Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente.
- J.** **El licitante deberá requisitar el [Anexo 13](#) con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- K.** En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- L.** La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **[Anexo 13](#)** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que, el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o requirente, o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **R Ley**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garantice y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de **La Ley** y 51 del **R Ley**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.
- F.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **R Ley**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior, se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

- G.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **R Ley**.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área técnica y/o requirente, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **R Ley** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer los requisitos mínimos, así como todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.

Los rubros a evaluar son los siguientes:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

| | | | | PUNTOS Y PORCENTAJES | | | |
|----------|---|----------------|--|-----------------------------|--|--|--|
| Rubro | Rubros | Puntaje máximo | Rubros y subrubros a evaluar | Asignación de puntaje | | Acreditación del cumplimiento | |
| Rubro | 1. Capacidad del licitante | 24 | | Puntos | Descripción | | |
| Subrubro | 1.1. Capacidad de los recursos humanos | 10 | Acreditar que cuenta con el personal suficiente para prestar el servicio indicando el perfil que cubrirá conforme al anexo técnico. | | | | |
| Subrubro | 1.1.1 Experiencia del Recurso Humano | 3 | Acreditar con C.V. la experiencia solicitada para los perfiles conforme a la descripción de recursos humanos del anexo técnico. | 3 | <p>Se otorgarán 3 puntos al licitante que presente al menos 60 C.V. que acrediten la experiencia de los roles solicitados en el apartado de recursos humanos y que se encuentren en al menos 60 plazas con módulos móviles cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral IV. Características y especificaciones para la prestación de los servicios.</p> <p>Que acredite la disponibilidad de mínimo 60 plazas con al menos un ejecutivo de trámite de crédito en las diversas oficinas con las que cuenta el FONACOT en el interior de la República para la atención y operación de los módulos móviles de trámite de crédito, que como inicio del servicio requiere el Instituto y cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral IV. Características y especificaciones para la prestación de los servicios.</p> | <p>Presentar C.V. del personal acreditado, firmado por el personal y el representante legal del licitante, que debe constar los datos de localización de los lugares donde el recurso presta sus servicios y que deben estar al menos dentro de las 24 plazas solicitadas y cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral IV. Características y especificaciones para la prestación de los servicios y que cumplan los requisitos de la descripción y acreditación del cumplimiento del punto 1.1</p> <p>Presentar copia simple de contrato laboral y altas ante el IMSS, así como del INE todos y cada uno de los ejecutivos de trámite que se encuentren en cada una de las 60 plazas requeridas y cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral IV. Características y especificaciones para la prestación de los servicios.</p> | |
| Subrubro | 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo. | 6 | Acreditar con documentos escolares que el licitante cuenta con personal competente para el desarrollo de las actividades. | 1.5 | <p>Se otorgarán 1.5 puntos al licitante que presente al menos 24 C.V. que acrediten la experiencia de los roles solicitados en el apartado de recursos humanos y que se encuentren en al menos 24 plazas cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral</p> <p>Que acredite la disponibilidad de mínimo 24 plazas con al menos un ejecutivo de trámite de crédito en las diversas oficinas con las que cuenta el FONACOT en el interior de la República para la atención y operación de los módulos móviles de trámite de crédito, que como inicio del servicio requiere el Instituto y cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral IV. Características y especificaciones para la prestación de los servicios.</p> | <p>No se darán puntos cuando no se presenten el mínimo de documentos solicitados o los mismos no estén legibles o no corroboren el requisito solicitado.</p> <p>Presentar copia simple de contrato laboral y altas ante el IMSS, así como del INE todos y cada uno de los ejecutivos de trámite que se encuentren en cada una de las 24 plazas, y cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral IV. Características y especificaciones para la prestación de los servicios.</p> <p>NOTA. No se darán puntos si no se presentan al menos 24 plazas con mínimo un ejecutivo de crédito y si no cumplen con todas las especificaciones de la descripción.</p> | |
| Subrubro | 1.1.3 Dominio de herramientas | 1 | | 6 | <p>Se asignarán 6 puntos al licitante que acredite que el coordinador del proyecto cuenta con título y cédula profesional a nivel licenciatura y que presente al menos 60 certificados de preparatoria o bachillerato pertenecientes a los ejecutivos de crédito que se encuentren en al menos 60 plazas solicitadas y cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral IV. Características y especificaciones para la prestación de los servicios.</p> | <p>Presentar copia de título y cédula profesional a nombre del coordinador del proyecto propuesto por el licitante.</p> <p>Presentar copia simple del certificado de preparatoria o bachillerato de los ejecutivos de crédito que se encuentran en cada una de las 60 plazas y cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral IV. Características y especificaciones para la prestación de los servicios.</p> | |
| Subrubro | 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. | 10 | Capacidad de los equipos que se utilizarán para el servicio, lo cual acreditará con factura que soporte la descripción técnica de los equipos | 3 | <p>Se asignarán 3 puntos al licitante que acredite que el coordinador del proyecto cuenta con título y cédula profesional a nivel licenciatura y que presente al menos 24 certificados a nivel medio superior (preparatoria, bachillerato o sus equivalentes) pertenecientes a los ejecutivos de crédito propuestos y que se encuentren dentro de al menos 24 plazas solicitadas y cuya ubicación se encuentra en la tabla contenida dentro de la viñeta de Descripción general, del numeral</p> <p>IV. Características y especificaciones para la prestación de los servicios</p> | <p>Presentar copia de título y cédula profesional a nombre del coordinador del proyecto propuesto por el licitante.</p> | |
| Subrubro | 1.3 Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad | 1 | Incluir Constancia del aviso de alta de sus trabajadores con discapacidad al Régimen Obligatorio emitido por el IMSS. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo II de la Ley General de las Personas con Discapacidad. | 1 | <p>Se asignará 1 punto al licitante que presente copia simple del documento del certificado de Project Manager Professional emitido por el PMI Vigente y coloque la liga de la página del PMI expedido a nombre del coordinador del proyecto propuesto por el licitante y que deberá ser el mismo propuesto en el punto 1.3 y cubrir los requisitos del punto 1.1.</p> | <p>Presentar copia simple del documento vigente, emitido por la certificadora, así como la liga de la página del PMI donde se pueda constatar tanto la autenticidad como vigencia del certificado.</p> <p>NOTA. No se asignarán puntos al licitante que no presente copia simple del documento del certificado de Project Manager Professional emitido por el PMI Vigente, no envíe la liga requerida, no se puedan verificar los datos solicitados o no cumpla con los requisitos del punto 1.1.</p> | |
| Subrubro | 1.4 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género | 1 | Políticas y Prácticas de Igualdad de Género | 10 | <p>Se asignarán 10 puntos al licitante que acredite la disponibilidad de 50 equipos que deberán contar por lo menos con acceso a internet, loma de fotografías para la digitalización de documentos y lector de huellas dactilares para el proceso de crédito dentro de la herramienta de Originación de crédito del Instituto.</p> | <p>El licitante lo acreditará con la factura que soporte la descripción técnica de los equipos, conforme a lo solicitado y todos los equipos deberán ser de la misma marca y modelo.</p> | |
| Subrubro | 1.5 Participación de MIPYMEs | 2 | Uicitante MIPYME | 7 | <p>Se asignarán 7 puntos al licitante que acredite la disponibilidad de al menos 24 equipos que deberán contar por lo menos con acceso a internet, loma de fotografías para la digitalización de documentos y lector de huellas dactilares para el proceso de crédito dentro de la herramienta de Originación de crédito del Instituto.</p> | <p>El licitante lo acreditará con la constancia correspondiente.</p> | |
| Subrubro | 1.6 Certificación emitida por la STPS y/o INMujeres y/o autoridad competente, como evidencia de haber aplicado políticas y/o prácticas de Igualdad de Género. | 1 | | 1 | <p>Se asignará 1 punto al licitante que acredite la Certificación y/o evidencia de haber aplicado políticas y/o prácticas de Igualdad de Género.</p> | <p>El licitante lo acreditará con la Certificación y/o evidencia de haber aplicado políticas y/o prácticas de Igualdad de Género vigentes.</p> | |
| Subrubro | 1.7 Participación de la Secretaría de Economía | 2 | | 2 | <p>Se asignarán 2 puntos al licitante que acredite ser clasificación MIPYME</p> | <p>El licitante lo acreditará con la clasificación obtenida por la Secretaría de Economía.</p> | |





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO”.**

| PUNTOS Y PORCENTAJES | | | | | | |
|----------------------|--------|--|------------------------------|---|---|---|
| | Rubros | Puntaje máximo | Rubros y subrubros a evaluar | Asignación de puntaje | Acreditación del cumplimiento | |
| Rubro | 2 | Experiencia y especialidad del licitante | 18 | | | |
| Subrubro | 2.1 | Experiencia | 9 | <p>9 Acreditar la experiencia en la presentación del servicio de trámite de créditos</p> | 9 Se asignarán 9 puntos al licitante que acredite al menos 5 años de experiencia debiendo presentar copia legible de al menos 5 contratos en los que compruebe haber prestado servicios de la misma naturaleza en instituciones financieras durante los últimos 5 años. | Presente al menos 5 contratos en que comprueben mínimo 5 años de experiencia de haber presentado servicios de la misma naturaleza en instituciones financieras, (módulos móviles de trámite de crédito, unidades móviles de trámite de crédito, gestión o trámite de servicios financieros). <u>Los contratos deben tener como mínimo vigencia de un año y una antigüedad no mayor a 6 años.</u> |
| | | | | | 3 Se asignarán 3 puntos al licitante que acredite al menos 3 años de experiencia debiendo presentar copia legible de al menos 3 contratos en los que compruebe haber prestado servicios de la misma naturaleza en instituciones financieras. | Presentar al menos 3 contratos en que comprueben mínimo 3 años de experiencia de haber presentado servicios de la misma naturaleza en instituciones financieras, (módulos móviles de trámite de crédito, unidades móviles de trámite de crédito, gestión o trámite de servicios financieros). <u>Los contratos deben tener como mínimo vigencia de un año y una antigüedad no mayor a 6 años.</u> |
| Subrubro | 2.2 | Especialidad | 9 | <p>9 Acreditar la especialidad en la presentación del servicio de trámite de créditos</p> | 9 Se asignarán 9 puntos al licitante que presente mínimo 7 contratos o más en los que compruebe haber prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el presente anexo técnico. | Presentar mínimo 7 contratos de servicios, prestados con las características específicas y en condiciones similares, en instituciones financieras, (módulos móviles de trámite de crédito, unidades móviles de trámite de crédito, gestión o trámite de servicios financieros). <u>Los contratos deben tener como mínimo vigencia de un año y una antigüedad no mayor a 6 años.</u> |
| | | | | | 3 Se asignan 3 puntos al licitante que presente por lo menos 5 contratos en los que compruebe haber prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el presente anexo técnico. | Presentar mínimo 5 contratos de servicios, prestados con las características específicas y en condiciones similares, en instituciones financieras, (módulos móviles de trámite de crédito, unidades móviles de trámite de crédito, gestión o trámite de servicios financieros). <u>Los contratos deben tener como mínimo vigencia de un año y una antigüedad no mayor a 6 años.</u> |
| Rubro | 3 | Propuesta de Trabajo | 6 | | | |
| Subrubro | 3.1 | Metodología para la prestación del servicio | 2 | Presentar metodología de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico | 2 Se asignan 2 puntos al licitante que presente metodología | Documento que contenga la metodología a utilizar durante la prestación de los servicios solicitados, firmada por el representante legal de la convocante. |
| Subrubro | 3.2 | Plan de trabajo propuesto por el licitante | 2 | Presentar el plan de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico | 2 Se asignan 2 puntos al licitante que presente plan de trabajo | Documento que contenga el plan de trabajo propuesto por el licitante para la prestación del servicio, firmado por el representante legal de la empresa. |
| Subrubro | 3.3 | Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | 2 | Presentar organigrama empresarial en el que demuestra capacidad funcional para la prestación del servicio | 2 Se asignan 2 puntos al licitante que presente esquema estructural de la organización. | Documento que contenga el esquema estructural de la organización, que especifique los roles de las personas que designará para la prestación de los servicios. |
| Rubro | 4 | Cumplimiento de contratos | 12 | | | |
| Subrubro | 4.1 | Cumplimiento de contratos | 12 | <p>12 Cumplimiento de contratos</p> | 12 Se asignarán 12 puntos al licitante que presente 7 liberaciones o cancelaciones de garantía cumplimiento, cartas de cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cartas de satisfacción de servicios de la misma naturaleza en instituciones financieras, (módulos móviles de trámite de crédito, unidades móviles de trámite de crédito, gestión o trámite de servicios financieros). | Presentar al menos 7 contratos con liberaciones de fianza o cancelaciones de garantía cumplimiento, cartas de cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cartas de satisfacción de servicios de la misma naturaleza en instituciones financieras, (módulos móviles de trámite de crédito, unidades móviles de trámite de crédito, gestión o trámite de servicios financieros). <u>Los contratos deben tener como mínimo vigencia de un año y una antigüedad no mayor a 6 años.</u> |
| | | | | | 5 Se asignan 5 puntos al licitante que presente 5 liberaciones o cancelaciones de garantía cumplimiento, cartas de cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cartas de satisfacción de servicios de la misma naturaleza en instituciones financieras, (módulos móviles de trámite de crédito, unidades móviles de trámite de crédito, gestión o trámite de servicios financieros). | Presentar al menos 5 contratos con liberaciones de fianza o cancelaciones de garantía cumplimiento, cartas de cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cartas de satisfacción de servicios de la misma naturaleza en instituciones financieras, (módulos móviles de trámite de crédito, unidades móviles de trámite de crédito, gestión o trámite de servicios financieros). <u>Los contratos deben tener como mínimo vigencia de un año y una antigüedad no mayor a 6 años.</u> |
| | | Total | 60 | | | |





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PPE} = \mathbf{MPemb} \times 40 / \mathbf{MPI}$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PTj} = \mathbf{TPT} + \mathbf{PPE} \quad \text{para toda } j=1, 2...n$$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o que haya presentado la propuesta económica más baja, considerando la propuesta económica del licitante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre las propuestas presentadas por el licitante, siempre y cuando estas resulten convenientes para la Convocante.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **R Ley**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme al último párrafo del artículo 54 del **R Ley**.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO”.**

4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el **Anexo 4**, el Acta Constitutiva y su última modificación, no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
6. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la presente Convocatoria.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e. firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
15. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

16. Cuando no se presente el ([Anexo 13](#)), independientemente que se requisiten los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica ([Anexo 13](#)), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, o cuando los montos indicados en el [Anexo 13](#), no coincidan con los montos requisitados en el sistema CompraNet.
17. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

18. Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana. [Anexo 5](#)

VII. ASPECTOS NORMATIVOS.

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA.

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

POR INCONFORMIDAD.

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **R Ley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al ÓRGANO INTERNO DE CONTROL en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 55-52-65-74-00, extensiones 7953 y 7133 o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **R Ley**, serán resueltas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; respecto del contrato que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **R Ley**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el inciso a) del numeral **IX. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Para efectuar este pago, el licitante ganador deberá emitir una nota de crédito y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **R Ley**.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **R Ley**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral **IX. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, el licitante ganador deberá emitir una nota de crédito y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, y el artículo 87 del **R Ley**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para el ejercicio subsecuente deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del siguiente ejercicio fiscal, dicha garantía deberá ser divisible. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **R Ley**, a favor del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1°, Colonia Roma Sur, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento no aplica la póliza de responsabilidad civil.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en el numeral **XVII. CONFIDENCIALIDAD** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

VII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

VII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, el pago se realizará a mes vencido por los servicios proporcionados en el mes inmediato anterior, previa validación y aceptación de los entregables por el Administrador del Contrato, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI junto con su archivo XML, incluyendo el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido “PPD” y forma de pago: Por definir “99” y debiendo cumplir con lo siguiente:

Los CFDI's deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A.** Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el numeral **XVIII. FORMA DE PAGO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser enviados al correo electrónico: Jorge.olano@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B.** Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”**.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- D.** Una vez que, el pago es realizado por la Convocante, el proveedor deberá emitir los Complemento para recepción de pago correspondientes, relacionados con los CFDI tipo ingresos emitidos para pago, conforme lo dispuesto en la Regla Miscelánea 2.7.1.32 de la RMF vigente.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **R Ley**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus comprobantes fiscales con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **R Ley**.

VII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de conformidad con el numeral **VII. ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 tercer párrafo del **R Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **R Ley**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley** y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- Y las Causales de rescisión contenidas en el numeral **XIX. RESCISIÓN DEL CONTRATO** del **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **R Ley**, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **R Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **R Ley**.

VII.17. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

Para este procedimiento de contratación no se requieren Patentes, Marcas y Derechos.

VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica folletos, trípticos o documentos de las páginas de los fabricantes; conjuntamente con los enlaces de internet; mediante los cuales se pueda corroborar que los equipos propuestos tienen la capacidad y características adecuadas para proveer los servicios en los términos establecidos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**. Esto lo deberá hacer para cada tipo de equipo que incluya en su propuesta técnica.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2025

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Asimismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO”.**

ANEXO 2

Plantilla de carga masiva de aclaraciones del sistema CompraNet

Notas:

- Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

ANEXO 3

| ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV., IV.1., V.1. Y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA | | | |
|---|---|---------------------|-----------|
| DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | |
| | SI | No. DE FOLIO | NO |
| El licitante deberá presentar su documentación legal – administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta. | | | |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO | | | |
| 1. | <p>El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R Ley.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p> | | |
| 2. | Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6 | | |
| 3. | Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8 | | |
| 4. | El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del R Ley. Anexo 5 | | |
| 5. | El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1 | | |
| 6. | El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9 . | | |
| | Nota: En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste. | | |
| 7. | Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10 | | |
| 8. | Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). | | |





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV., IV.1., V.1. Y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA

| | DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | |
|------------|---|----------|--------------|----|
| | | SI | No. DE FOLIO | NO |
| 9. | Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 . | | | |
| 10. | El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , el cual se puede obtener en la siguiente página https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. | | | |
| 11. | Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 10 del presente numeral. Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple. | | | |

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

| | | | | |
|-----------|--|--|--|--|
| 1. | Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , destacando la partida o partidas por las que participa, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico. | | | |
| 2. | El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (Anexo 14). | | | |

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

| | | | | |
|-----------|---|--|--|--|
| 1. | Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria. | | | |
|-----------|---|--|--|--|





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV., IV.1., V.1. Y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA

| DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | |
|---|----------|--------------|----|
| | SI | No. DE FOLIO | NO |
| La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes. | | | |
| La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo. | | | |
| La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control Específico para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley. | | | |
| Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3 , el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento. | | | |

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

**ANEXO 4
PERSONA MORAL**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que,uento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Demarcación Territorial o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta Fecha:
constitutiva:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el
cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de
Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

**ANEXO 4A
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No._____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Descripción de la actividad empresarial:

Nombre del Representante:

- **Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y la Constancia de Situación Fiscal vigente.**
- **Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (Nombre o Razón Social) es de **Nacionalidad Mexicana**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE
LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

Yo C._____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

**ANEXO 7
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico sobre los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionados a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:
_____.
_____.
_____.

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

**ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en las que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

ANEXO 9
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025 (1)

_____ (2) _____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO".

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:
____(11)____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

ANEXO 10

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la convocatoria y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

ANEXO 11

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O
ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas (**EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS**) desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que (**nombre de la persona**), me encuentro laborando (**nombre de la dependencia o entidad**) con el cargo (**nombre del cargo**), sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

**ANEXO 12
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".**

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos del presente Anexo se entenderá por:

Centro de trabajo: Las personas físicas y morales que estén afiliadas ante el Instituto, y que tengan a su servicio trabajadores, con el propósito de que éstos puedan ser sujetos del crédito que concede el Instituto

Crédito autorizado: Es el resultado de un trámite de solicitud de crédito que realiza un trabajador ante el Instituto que concluye con contrato y pagaré firmados, y, en su caso, con la liberación de recursos por parte de la mesa de control.

Crédito rechazado: Es el trámite de crédito que fue realizado de forma deficiente o errónea por parte del ejecutivo.

Crédito tramitado: Son todos los trámites de crédito, sin importar si fueron autorizados, rechazados o tramitados y rechazados.

Crédito tramitado y rechazado: Es el trámite de crédito que se realizó correctamente, pero que por causas ajenas al ejecutivo No es autorizado.

Equipo para operación de los módulos: El equipamiento que se incluya en la propuesta técnica del licitante, que deberá ser adecuado y suficiente para soportar la operación de los módulos en las condiciones establecidas en este anexo técnico, y que debe incluir en forma no limitativa mostradores, mamparas, señalización, lonas, mobiliario, y contemplar todos los aspectos necesarios para usar mediante internet las herramientas que utiliza FONACOT para la tramitación de créditos.

FONACOT: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Herramienta de control y monitoreo: Aplicación web del proveedor para el control y monitoreo de los créditos y trámites realizados por los ejecutivos a nivel nacional.

Instituto: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Módulos móviles: Unidad de trámite de crédito que podrá ser instalada en las sedes que determine el Instituto.

Mostrador publicitario portátil: Estructura física con mesa y mampara.

Mostradores publicitarios: Espacio físico diseñado especialmente para albergar uno o varios módulos móviles.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

Originación de crédito: Procedimiento para el trámite de créditos establecido y normado por el Instituto FONACOT.

REPSE: Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

Sedes: Se refiere a los recintos donde se canalice la afluencia de visitantes, los cuales podrán ser, de manera enunciativa, más no limitativa: sucursales del propio Instituto, plazas comerciales, centros de trabajo, espacios físicos arrendados por el licitante o instalaciones de empresas con las que el Instituto haya acordado espacios para realización de trámites.

Trabajador: Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado

Trámite de crédito: Procedimiento mediante el cual un trabajador formal presenta una de solicitud de crédito ante el Instituto, y este realiza las acciones necesarias para gestionarla.

Unidad de trámite: Se refiere al ejecutivo, equipo e infraestructura necesaria para realizar el trámite de crédito.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

I. OBJETO DEL SERVICIO

El Instituto FONACOT requiere contar con el **“Servicio Integral de Módulos Móviles de Trámite de Crédito”** para responder a la creciente demanda de crédito, incrementando con este servicio la capacidad de atención oportuna a las necesidades crediticias de los trabajadores, favoreciendo el desarrollo social y las condiciones de vida de las personas trabajadoras y de sus familias.

II. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

La contratación del servicio se realizará a través de una Licitación Pública Nacional Con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

III. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de La Ley, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

IV. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se requiere un Servicio Integral de Módulos Móviles de Trámite de Crédito que proporcione las unidades de trámite requeridas por el Instituto FONACOT para cubrir la demanda del crédito en la República Mexicana, en las ubicaciones en que el Instituto lo solicite. El servicio deberá incluir el equipamiento y personal especializado necesario para ubicar y reubicar los módulos móviles en las sedes determinadas por el Instituto FONACOT; sin restricciones de fecha u horario.

Para la prestación del servicio se deberá contar con ejecutivos capacitados en análisis documental, registro de información en plataformas crediticias y elevado grado de responsabilidad en el manejo y resguardo de información y documentos.

• Descripción general

El Instituto FONACOT requiere un servicio integral de Módulos Móviles que proporcione las unidades de trámite requeridas para cubrir la demanda de usuarios que necesitan realizar trámites de crédito ante el instituto. El prestador del servicio será responsable de ejecutar las actividades relacionadas con los procesos involucrados en la originación de crédito y cumplir con la normatividad establecida por el Instituto FONACOT; misma que será proporcionada al licitante adjudicado en la reunión de inicio.

El prestador del servicio será responsable de cumplir con la normatividad aplicable, respecto al manejo de la documentación requerida y vigencia de esta para ejecutar las actividades relacionadas con los procesos involucrados en la originación, incluyendo, los documentos autorizados y la vigencia de los mismos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Para la prestación del servicio el licitante adjudicado debe cumplir con lo siguiente:

- A. Contar con una herramienta de control y monitoreo de trámite de créditos.

Contar con carta del fabricante que acredite que la empresa puede hacer uso de la herramienta, de no contar con dicha carta será motivo de descalificación.

La herramienta deberá proveer al menos la siguiente funcionalidad:

- I. Permitir al prestador del servicio y al Administrador del contrato dar seguimiento a la actividad diaria de los ejecutivos de trámite.

- II. Dar seguimiento a:

- Créditos tramitados
- Créditos autorizados.
- Créditos tramitados y rechazados por causas no imputables al ejecutivo.
- Créditos rechazados por causas imputables al ejecutivo.
- Créditos por ubicación.
- Créditos por día.
- Personal asignado por Unidad de trámite.
- Equipo asignado por Unidad de trámite.

- III. Generar y proporcionar (en formato PDF y Microsoft Excel) reportes mensuales que deberán ser entregados al Administrador del Contrato. Estos reportes serán conciliados por el Instituto FONACOT, con sus bases de datos para verificar la información.

El prestador del servicio deberá otorgar mínimo 35 cuentas de acceso a la herramienta al personal del Instituto para seguimiento desde el primer día del proyecto y deberá contar con toda la información requerida por el Instituto.

- B. El prestador del servicio deberá tener la capacidad necesaria para proporcionar al Instituto FONACOT los mostradores publicitarios que requiera, por lo que, deberán estar disponibles bajo demanda.

El montaje y desmontaje del mostrador será responsabilidad del prestador del servicio, así como el trámite de los permisos y autorizaciones ante las autoridades estatales y federales que aplique, costos y seguros necesarios (en su caso) para la instalación del mostrador en la sede que lo requiera, de la misma manera será su responsabilidad observar las medidas de seguridad y protección civil que correspondan en cada ubicación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO”.**

- C. Los equipos destinados por el prestador del servicio para la operación de las Unidades de trámite deberán contar la capacidad necesaria para operar las herramientas de del Instituto FONACOT para tramitación de créditos en horarios de al menos 8 horas diarias, sin interrupción, para lo cual el prestador del servicio deberá proveer la infraestructura y servicios necesarios. La reubicación de las unidades de trámite no deberá implicar reconfiguración de los equipos, por lo que la solución deberá permitir movilidad y tener cobertura nacional.

El servicio integral requerido por el Instituto FONACOT deberá atender las necesidades de trámites de crédito en todas las Direcciones Estatales y de Plaza del Instituto FONACOT a nivel nacional.

El Instituto cuenta con Direcciones Estatales y de Plaza en el interior de la República, que coordinarán y supervisarán la operación de los módulos móviles. Las Direcciones Estatales y de Plaza se encuentran en las siguientes ubicaciones. Los domicilios y los datos de los responsables de cada Direcciones Estatales y de Plaza serán entregados al licitante ganador en la reunión de inicio.

| ESTADO | Direcciones Estatales y de Plaza | ESTADO | Direcciones Estatales y de Plaza |
|-------------------------|--|------------------------|--|
| Ciudad de México | Coapa Insurgentes Mixcoac San Antonio Abad SAT BANCEN Congreso del Trabajo Plaza de la República Vallejo Iztacalco | Campeche | Campeche Cd. del Carmen |
| Estado de México | Cuautitlán Izcalli Tlalnepantla Ecatepec Chalco Texcoco Lerma Toluca | Yucatán | Mérida |
| Aguascalientes | Aguascalientes | Baja California | Mexicali Ensenada Tijuana San Luis Río Colorado Tecate |
| Quintana Roo | Cancún Chetumal Cozumel | Nuevo León | Monterrey Monterrey II Santa Catarina |
| | | Michoacán | Lázaro Cárdenas Morelia Uruapan Zamora |
| | | Oaxaca | Oaxaca Salina Cruz Tuxtepec |
| | | Hidalgo | Pachuca Tula Tizayuca |
| | | Guerrero | Acapulco |





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO”.**

| ESTADO | Direcciones Estatales y de Plaza | ESTADO | Direcciones Estatales y de Plaza |
|----------------------------|---|------------------------|---|
| | Playa del Carmen | | Chilpancingo |
| Chihuahua | Cd. Juárez Chihuahua Delicias Nuevas Casa Grande | Puebla | CIS Puebla Puebla Tehuacán VW Puebla |
| Morelos | Cuautla Cuernavaca | Tlaxcala | Tlaxcala Apizaco |
| Sinaloa | Culiacán Guamúchil Guasave Los Mochis Mazatlán | Querétaro | Querétaro San Juan del Río |
| Durango | Durango Gómez Palacio | Coahuila | Cd. Acuña Monclova Piedras Negras Saltillo Sabinas Torreón |
| Jalisco | Guadalajara Guadalajara II Zapopan Puerto Vallarta | San Luis Potosí | Cd. Valles Matehuala San Luis Potosí |
| Colima | Colima Manzanillo | Zacatecas | Fresnillo Zacatecas |
| Sonora | Agua Prieta Cd. Obregón Empalme Hermosillo Nogales Caborca | Tamaulipas | Cd. Victoria Matamoros Reynosa Nuevo Laredo Tampico |
| Baja California Sur | La Paz San José del Cabo Cabo San Lucas Mulegé | Chiapas | Tapachula Tuxtla Gutiérrez San Cristóbal de las Casas |
| Guanajuato | Celaya Irapuato León Silao | Veracruz | Córdoba Poza Rica Veracruz Coatzacoalcos Xalapa |
| Tabasco | Villahermosa | | |
| Nayarit | Tepic | | |





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

• **Organización y logística**

El Instituto FONACOT entregará al prestador del servicio un programa semanal de instalación de módulos móviles con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de instalación requerida.

El prestador del servicio tendrá la responsabilidad de organizar sus recursos, tiempos, trámites y permisos necesarios para realizar la instalación en tiempo y forma de los módulos móviles solicitados por el Instituto FONACOT en cualquier parte de la República Mexicana.

Si se presentara algún impedimento no atribuible al prestador del servicio para instalar el módulo móvil en la sede acordada, este deberá informar al Instituto FONACOT en un plazo máximo de 3 días hábiles previos a la fecha en la que debió iniciar la operación del módulo.

El prestador del servicio será responsable de la habilitación, montaje y desmontaje de los módulos móviles en todas las sedes.

El Instituto FONACOT podrá requerir al prestador del servicio, dependiendo de la sede donde se solicite la instalación de los módulos móviles, lo siguiente:

- Señalización visible con el logotipo del Instituto FONACOT indicando la presencia del módulo móvil; Comunicación Institucional del Instituto FONACOT proporcionara los logotipos.
- Colocar lonas o mantas en lugares estratégicos para que los trabajadores ubiquen la sede, fecha y horarios en los que se dará atención.
- Colocar una lona, manta, banner o poster con los requisitos para tramitar el crédito.
- Colocar una lona, manta, banner o poster con el Aviso de privacidad,

El prestador del servicio será responsable de que los materiales proporcionados por la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia cumplan con las especificaciones que establezcan las sedes como son tamaños, ubicaciones y colocación.

En el caso de módulos instalados o reubicados, el prestador del servicio deberá entregar al Administrador del contrato, al término de la instalación y previamente al inicio de operación de cada módulo, evidencia fotográfica que permita confirmar la ubicación de los módulos y validar si cumplen con las especificaciones establecidas en este anexo técnico.

Durante la vigencia del contrato personal del Instituto FONACOT realizará visitas a los módulos para verificar su correcta instalación y operación.

• **Unidad de trámite**

Las unidades de trámite estarán conformadas por:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

- Un ejecutivo de trámite.
- El equipamiento mínimo necesario para acceder a las herramientas que utiliza el Instituto FONACOT para la tramitación de créditos.
- Mostrador publicitario portátil bajo demanda.

• Mostrador publicitario portátil

En caso de que el Instituto FONACOT los requiera, deberán estar disponibles bajo demanda Mostradores publicitarios portátiles con medidas de:

- Altura total: de 180 a 200 cms.
- Ancho del cuerpo: 60 a 85 cms.
- Altura del cuerpo: 70 a 85 cms.
- Profundidad del cuerpo: 30 a 45 cms.
- Copete: 65 a 95 cms. de ancho y 20 a 30 cms. de altura
- Elaborados en color blanco y debidamente identificado con el logotipo del Instituto FONACOT.

| No. | Concepto | Detalle | Mínimo mensual (A) | Máximo mensual (B) | Unidad de medida |
|-----|------------------------|--|--------------------|--------------------|-------------------|
| 1 | Mostrador Publicitario | Altura total: de 180 a 200 cms. Ancho del cuerpo: 60 a 85 cms. Altura del cuerpo: 70 a 85 cms. Profundidad del cuerpo: 30 a 45 cms. Copete: 65 a 95 cms. de ancho y 20 a 30 cms. de altura Elaborados en color blanco y debidamente identificado con el logotipo del Instituto FONACOT. | 24 | 60 | Unidad de trámite |

• Equipos con los que operarán las unidades de trámite

El equipamiento que se incluya en la propuesta técnica del licitante, deberá ser adecuado y suficiente para soportar la operación de los módulos en las condiciones establecidas en este anexo técnico, y debe incluir como máximo 60 mostradores, mamparas, señalización, lonas, mobiliario, y contemplar todos los aspectos necesarios para usar las herramientas que utiliza el Instituto FONACOT para la tramitación de créditos.

Los equipos que asigne el proveedor a las unidades de trámite deberán conectarse a las herramientas del Instituto para colocación de crédito mediante internet y deberán contar con capacidad para captura de documentos mediante fotografías y leer huellas dactilares.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO”.**

Todos los equipos, por tipo, deberán ser de la misma marca y modelo.

Al día siguiente hábil posterior al fallo, el prestador del servicio entregará al administrador del contrato la documentación que demuestre que cuenta con todos los insumos para la instalación de los módulos móviles; incluyendo el equipamiento necesario para acceder a las herramientas del Instituto FONACOT.

El licitante deberá entregar folletos, trípticos o documentos de las páginas de los fabricantes; conjuntamente con los enlaces de internet; mediante los cuales se pueda corroborar que los equipos propuestos tienen la capacidad y características adecuadas para proveer los servicios en los términos establecidos en este anexo técnico. Esto lo deberá hacer para cada tipo de equipo que incluya en su propuesta técnica.

El Instituto FONACOT entregará al prestador del servicio las guías necesarias para conectarse a las herramientas para colocación de crédito. El prestador del servicio será responsable de tener todos los componentes que contemple en su propuesta técnica para atender la operación de los módulos, y entregará al Instituto FONACOT la evidencia que demuestre que están listas para iniciar la operación.

El Instituto FONACOT por medio de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia pondrá a disposición del prestador del servicio una línea de soporte para apoyarlo aclarando las dudas que pueda tener para la preparación de los módulos, en caso de ser necesario.

El prestador del servicio tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para la preparación de todo el equipo que utilizará para la operación de los módulos, dejándolo preparado y listo para operar desde el momento en que el Instituto FONACOT entregue la lista inicial de módulos.

El prestador del servicio entregará al Instituto FONACOT un inventario de los equipos destinados a la operación del servicio los cuales deberán ser suficientes para empezar a operar desde el momento en que el Instituto FONACOT entregue la lista inicial de módulos.

El prestador del servicio deberá tener un stock del 10% adicional de cada uno de los tipos de equipos asignados para la prestación de los servicios para garantizar su reemplazo en caso de falla o pérdida de equipos, dentro de los tiempos estipulados por el Instituto FONACOT.

En el caso de que el Instituto FONACOT lo indique, cuando se solicite la instalación de un módulo móvil, el prestador de servicio podrá utilizar el acceso a internet que provea el sitio o empresa en que este será instalado, para mejorar las condiciones operativas de las herramientas del Instituto FONACOT.

En caso de extravío de alguno de los equipos asignados para la prestación de los servicios, el prestador del servicio será el responsable de reponer el equipo en un máximo de 2 días hábiles sin responsabilidad para el Instituto.

• **Verificación de la documentación de trámite**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

El ejecutivo de trámite deberá realizar la revisión de la documentación presentada por los clientes, dicha revisión será para verificar que sea vigente, válida y suficiente para completar el trámite que esté realizando ante el Instituto.

Todos los créditos tramitados de manera errónea por los ejecutivos, además de ser rechazados, se contabilizarán para la aplicación de deductivas al prestador del servicio.

• **Personal para operación de los módulos**

El prestador del servicio entregará al Instituto FONACOT una relación del personal que realizará las tareas de Ejecutivo de trámite, acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para cada perfil establecido en este anexo técnico, el cual estará disponible para atender los requerimientos del Instituto desde el momento en que FONACOT entregue la lista inicial de módulos.

Durante la vigencia del contrato Instituto FONACOT podrá solicitar el cambio de cualquier personal del prestador del servicio en los casos de que no cumpla con las funciones a las que este asignado, o si considera que los servicios que provee no corresponden a lo solicitado.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

El proveedor deberá estar registrado en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas). La Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los trámites de crédito autorizados que hayan sido realizados por el prestador del servicio ya sean derivados de una renovación, crédito nuevo o por alta de cliente nuevo, serán considerados en el pago del servicio, así como, los créditos tramitados correctamente, pero que por causas ajenas al ejecutivo No fueron autorizados. En el caso de que el Instituto FONACOT determine la necesidad de atender otros trámites, estos serán contabilizados como crédito tramitado, en las mismas condiciones.

Al cierre de cada mes y dentro de los 5 días hábiles posteriores, el prestador del servicio deberá entregar el reporte generado por su Herramienta de control y monitoreo de trámite de créditos al administrador del contrato, quien a su vez con base en la información generada por el sistema de crédito del Instituto FONACOT realizará la conciliación de los créditos autorizados, tramitados y rechazados para determinar el pago correspondiente al prestador del servicio.

Los pagos se realizarán a mes vencido por los 1) créditos autorizados y 2) créditos tramitados y rechazados por causas ajenas al ejecutivo.

La gestión de otros trámites relacionados con el crédito FONACOT que se instruya realizar serán contabilizados bajo el mismo modelo de pago, de acuerdo al tiempo para ejecución considerado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

El horario de la prestación del servicio corresponderá al mismo que tienen las Direcciones Estatales y de Plaza del Instituto FONACOT o el determinado por este.

El prestador del servicio deberá realizar un análisis de los servicios otorgados de forma trimestral, para, en su caso, presentar una propuesta de mejora.

VI. INFRAESTRUCTURA.

Capacidad de los licitantes

Los licitantes deberán ser personas físicas y morales, con personalidad jurídica y capacidad financiera, para otorgar el servicio solicitado, de acuerdo a las condiciones establecidas en la convocatoria; considerando los requerimientos que a continuación se describen y que serán parte de su propuesta:

- Asignar un representante autorizado por el prestador del servicio con el propósito de interactuar con el administrador del contrato en el marco del presente procedimiento de contratación; a quien se denominará líder del proyecto.
- Presentar currículum del licitante en el que se mencione que ha proporcionado servicios similares al objeto de la presente contratación, a por lo menos 3 instituciones del sector financiero; incluyendo los servicios de atención a clientes, comercialización, promoción, gestión, promoción o trámite de servicios financieros o de seguros durante los últimos 5 años.

Recursos humanos

El prestador del servicio deberá contar con un equipo capacitado que estará formado con al menos los siguientes perfiles:

- 1 coordinador del Proyecto
- 1 líder de Proyecto
- Por lo menos 24 Ejecutivos con el perfil de Analista de crédito y cobranza o administración comercial al inicio del contrato acreditándolo con altas ante el IMSS y contratos de trabajo, el resto de los analistas conforme lo marca el presente anexo.

| Función | Requisito |
|--|---|
| Coordinador del Proyecto Cantidad: 1 | <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Administración o equivalente, acreditándolo con Titulo o Cédula Profesional.• Especialidad en Sistemas computacionales o informática, acreditándolo con la constancia correspondiente.• Experiencia mínima de 5 años en instituciones financieras, acreditable en su CV.• Experiencia mínima de 5 años como Coordinador o Director de proyecto, lo que se acreditará con su CV, y en donde se demuestre experiencia en:<ul style="list-style-type: none">• Administración de proyectos• Certificación como Project Management Professional (PMP), acreditar con la certificación.• Inteligencia de negocios. |





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

| Función | Requisito |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Manejo de las siguientes herramientas de software: Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point. |
| Líder de Proyecto Cantidad: 1 | <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Administración o equivalente, acreditándolo con Titulo o Cédula Profesional. Experiencia mínima de 5 años en instituciones financieras, acreditable en su CV. Participación directa en 2 proyectos, lo que se acreditará con su CV, y en donde se demuestre experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Administración de proyectos. Integración de equipos de trabajo. Manejo de personal. Manejo de las siguientes herramientas de software: Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point. |
| Ejecutivo de trámite Cantidad: De acuerdo a mínimo y máximo de Unidades de trámite | <ul style="list-style-type: none"> Bachillerato concluido Experiencia mínima de un año como analista de crédito y cobranza o administración comercial en Institución financiera, acreditable en su CV. Y conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> Análisis, promoción, gestión y trámite de instrumentos financieros. |

El licitante que resulte adjudicado deberá mantener capacitado a su personal sobre los procesos y normas del Instituto FONACOT, siempre enfocado a proporcionar atención de calidad a los Trabajadores y coadyuvar al fin social que persigue el Instituto FONACOT, para lo cual el Administrador del Contrato lo verificará y en caso de así requerirlo, reforzará la capacitación al personal del licitante que resulte adjudicado.

La capacitación sobre los procesos y normas del Instituto FONACOT la impartirá este último al equipo de ejecutivos del licitante que resulte adjudicado y se proporcionará por la vía que el Instituto FONACOT determine.

El Coordinador del proyecto del prestador del servicio deberá crear un manual de capacitación revisado y autorizado por el Instituto FONACOT para reforzar y mantener capacitado a su personal, así mismo tendrá la responsabilidad de mantenerlo actualizado, para lo cual deberá mantener contacto permanente con el Administrador del contrato.

Una vez notificado el fallo y el Instituto haya proporcionado el número de ejecutivos de trámite requeridos para la operación de los módulos, el prestador del servicio deberá presentarse 5 días hábiles posteriores a la entrega de la relación con los ejecutivos de trámite en las ubicaciones designadas por el Instituto FONACOT para que sean capacitados en el trámite de crédito, la capacitación tendrá una duración de 24 horas divididas en sesiones de 8 horas por día.

El Instituto FONACOT tendrá la facultad de solicitar al prestador del servicio el reemplazo de los candidatos a ejecutivo de trámite que durante el periodo de capacitación no reflejen la capacidad y aptitudes necesarias para realizar trámites con la calidad requerida.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Asimismo, el Instituto FONACOT podrá solicitar al prestador del servicio el reemplazo de los ejecutivos de trámite que no realicen los trámites con la calidad requerida, durante la vigencia del servicio.

El prestador del servicio tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar las sustituciones o incremento de personal solicitados por el Instituto FONACOT.

El Instituto FONACOT supervisará de manera periódica a través de sus Direcciones Estatales y de Plaza en el interior de la República la operación de los módulos móviles instalados que les correspondan, con el fin de confirmar que los trámites de crédito se realizan con base en la normatividad establecida por el Instituto FONACOT.

El Instituto FONACOT, como parte de la supervisión que realice del servicio, podrá solicitar en cualquier momento a los ejecutivos de trámite o al prestador del servicio su control de créditos tramitados, créditos autorizados, créditos rechazados y créditos tramitados y rechazados, del día inmediato anterior, semana o mes; o de la periodicidad que sea requerida.

El Instituto FONACOT entregará, cuando lo considere necesario, comunicados al prestador del servicio, mediante los cuales se indicarán lineamientos para definición o ajustes a estándares de calidad y operación con los sistemas de crédito del Instituto.

El Instituto FONACOT habilitará programas permanentes orientados a evaluar la capacidad técnica del personal, para orientar la capacitación permanente.

El personal del prestador del servicio será registrado en el sistema de Originación de Crédito del Instituto FONACOT, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, para lo cual el Instituto FONACOT podrá citar al personal en una oficina institucional, a la que se deberá presentar con la documentación que indique el Administrador del contrato; y será registrado en la base de datos biométrica del Instituto para el proceso de originación.

El prestador del servicio deberá asegurarse de que los ejecutivos de trámite cumplan con el código de conducta y vestimenta que defina el Instituto FONACOT.

El prestador del servicio deberá entregar gafetes autorizados por la Dirección de Recursos Humanos que identifique a sus ejecutivos de trámite como ejecutivos autorizados por el Instituto FONACOT para realizar en su nombre el trámite de crédito a los trabajadores. Estos gafetes deberán ser revisados y autorizados por el Instituto FONACOT, y deberán contener la información necesaria para identificarlos como integrantes del equipo de trabajo del INFONACOT.

VII. ENTREGABLES.

El prestador del servicio deberá entregar, además de los entregables establecidos en este apartado, y bajo demanda del Administrador del contrato, los reportes de los servicios proporcionados que sean solicitados, correspondientes a la operación de los módulos móviles, detallando créditos tramitados, autorizados y rechazados por cada ejecutivo y por ubicación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

El prestador del servicio deberá proporcionar al Instituto FONACOT los entregables que se generen en las diferentes fases de ejecución del proyecto; los cuales deberán entregarse conforme a las fechas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Todos los entregables deberán ser firmados por el representante legal de El prestador del servicio. Los formatos de los entregables serán definidos por el Instituto FONACOT y serán autorizados por el Administrador del contrato.

Entregables de inicio de contrato

| Nombre del Entregable | Descripción del Entregable | Periodicidad / fecha de entrega | Formato en que deberá entregarse |
|--|---|---|--|
| Minuta de Reunión de inicio de contrato | Minuta donde se describan los acuerdos de la reunión de inicio de contrato, con la presentación inicial para el arranque de las operaciones del proyecto. Este documento deberá mostrar lo que se espera del proyecto y las funciones de cada perfil participante, permitiendo que todos tengan la misma visión de las tareas que necesitan ser realizadas para el éxito de la ejecución durante la vigencia del contrato. | Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato. | Impreso o Electrónico, en formato PDF. |
| Inventario | Relación detallada del inventario de los equipos destinados a la operación del servicio, incluyendo marca, modelo y número de serie, cuando aplique. | Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato. | Impreso o Electrónico, en formato PDF. En formato Microsoft Excel. |
| Personal operativo de unidades de trámite | Relación del personal que realizará las tareas de Ejecutivo de trámite, acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para cada perfil. | Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato. | Impreso o Electrónico, en formato PDF. En formato Microsoft Excel. |

Entregables periódicos

| Nombre del Entregable | Descripción del Entregable | Periodicidad / fecha de entrega | Formato en que deberá entregarse |
|---------------------------------------|---|---|--|
| Reporte de trámites realizados | El prestador de servicios deberá entregar un reporte detallado de créditos tramitados, autorizados y rechazados, para que el Instituto FONACOT determine mediante conciliación con su propia información el pago correspondiente al prestador del servicio. | Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre calendario de cada mes. | Electrónico, en formato Microsoft Excel. |
| Cambios de personal | El prestador de servicios deberá entregar una relación del personal que operó, por modulo, para la prestación de los servicios. | Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre calendario de cada mes. | Electrónico, en formato Microsoft Excel. |





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

| Nombre del Entregable | Descripción del Entregable | Periodicidad / fecha de entrega | Formato en que deberá entregarse |
|---|--|--|---|
| Cambios de equipo | El prestador de servicios deberá entregar el inventario actualizado del equipo utilizado para la prestación de los servicios. | Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre calendario de cada mes. | Electrónico, en formato Microsoft Excel. |
| Módulos instalados | El prestador de servicios deberá entregar una relación de los módulos utilizados para la prestación de los servicios, especificando entidad federativa, domicilio, día de inicio de operación y día de término de operación. En el caso de módulos instalados o reubicados en el mes que se está reportando, el prestador de servicio deberá adjuntar evidencia fotográfica que permita confirmar la ubicación de los módulos y validar si cumplen con las especificaciones establecidas en este anexo técnico. | Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre calendario de cada mes. | Electrónico, en formato Microsoft Excel. En el caso de evidencia fotográfica, esta deberá ser integrada en archivos en formato PDF. |
| Documentación recabada en la operación | El prestador de servicios deberá entregar, identificada por trámite, y organizada por entidad federativa y trámite, la documentación recabada en la atención de trámites en los módulos móviles. | Hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de cierre calendario de cada mes. | Electrónico, en formato Microsoft Excel. La documentación deberá ser entregada en formato original, en expediente por trámite. |

VIII. NIVELES DE SERVICIO

| INDICADOR | MEDIDA MENSUAL | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------|---------------------|--|
| Trámites de crédito rechazados | Media del Instituto | Porcentaje máximo de trámites de crédito rechazados por causas imputables al ejecutivo. |
| Fórmula | | $\% = CR/CT * 100$ <p>% = Porcentaje de créditos rechazados CR= Créditos rechazados. CT= Créditos tramitados.</p> |

Instalación de módulos: 5 días hábiles para la instalación de módulos, a partir de la fecha de solicitud.

Preparación de equipos: 2 días hábiles para la preparación del equipamiento que utilizará para instalar y operar los módulos.

Reposición de equipos: 2 días hábiles para reponer el equipo dañado o extraviado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Sustitución de personal: 5 días hábiles para realizar las sustituciones de personal solicitadas por el Instituto FONACOT.

Cuentas de acceso a la herramienta de control y monitoreo de trámite de créditos: 3 días hábiles después del fallo para habilitar la herramienta y entregar las cuentas de acceso al Instituto FONACOT.

IX. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

La Subdirección General Comercial será responsable del cálculo y aplicación de las penas convencionales y deductivas correspondientes, una vez realizado lo anterior, solicitará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la notificación correspondiente.

El monto de la suma de penas convencionales y deducciones no deberá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, una vez transcurridos el supuesto el Instituto FONACOT podrá iniciar el procedimiento de revisión administrativa y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

a) PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y serán aplicadas por la Subdirección General de Administración.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el Instituto FONACOT podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El prestador del servicio acepta en forma expresa, que el Instituto FONACOT descuento el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

El prestador del servicio se obliga a pagar al Instituto FONACOT una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso** sobre del monto de los servicios no proporcionados oportunamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

El Instituto FONACOT aplicará las penas convencionales en los siguientes casos:

- Por cada día de atraso que tenga el licitante adjudicado en la presentación de 24 ejecutivos con el equipamiento requerido para el inicio de la prestación del servicio en las sedes que determine el Instituto.
- Por cada día de atraso que tenga el licitante adjudicado en entregar la evidencia de que todo el equipamiento necesario para el inicio de operación de los módulos se encuentra listo para revisión y visto bueno del administrador del contrato para el inicio de la prestación del servicio.
- Por cada día de atraso que tenga el licitante adjudicado en presentar la herramienta de control y monitoreo de trámite de créditos para el inicio de la prestación del servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

- Por cada día de atraso que tenga en presentar ejecutivos adicionales o sustituirlos o equipos adicionales o su reemplazo solicitados por el Instituto.

b) DEDUCTIVAS

| DESCRIPCIÓN | DEDUCTIVA | | |
|--|--|-------------------------|-------------------------|
| Trámite de crédito | | | |
| | Límite Inferior | Limite Superior | Porcentaje de deducción |
| | 9% | 10% | 1% |
| | 11% | 12% | 1.5% |
| | 13% | 15% o más | 2% |
| Por los trámites rechazados por causas imputables al ejecutivo de trámite. | Se considerará la siguiente fórmula para obtener el porcentaje de deducción mensual relacionado con los créditos rechazados por causas imputables al ejecutivo de trámite. | | |
| | D= CR/CT*100 | | |
| | D= Deductiva. | | |
| | CR= Créditos rechazados. | | |
| | CT= Créditos tramitados. | | |
| | El porcentaje de la deductiva se aplicará en función del pago mensual de los trámites autorizados durante el mes. | | |
| Instalación de módulos | | | |
| | Días de atraso | Porcentaje de deducción | |
| | 1 | 1% | |
| | 2 | 2% | |
| | 3 o más | 3% | |
| Por instalación deficiente de los módulos | El porcentaje de la deductiva se aplicará en función del pago mensual de los trámites autorizados durante el mes. | | |





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

X. EJEMPLO DE CÁLCULO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Los Módulos itinerantes de colocación de crédito deberán ser colocados en puntos estratégicos de la República Mexicana en los que las Direcciones Estatales o de Plaza que así lo requieran; de acuerdo con la distribución de las Sucursales y la estrategia operativas establecida:

- Región Norte: Esta Región se conforma por 39 puntos de atención distribuidos en los estados de Baja California Sur, Baja California, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas
- Región Centro: Cuenta con 23 puntos de atención dentro de los estados de Ciudad de México, Estado de México, Morelos e Hidalgo.
- Región Occidente: Se integra por 23 puntos de atención en los estados de Zacatecas, Nayarit, San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, y Michoacán.
- Región Sur: Se integra de 25 puntos de atención distribuidos dentro de los estados Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, de Yucatán y Quintana Roo.

Como dato de referencia, durante el ejercicio fiscal 2024, el total de Módulos itinerantes de colocación de crédito instalados por las Direcciones Estatales y de Plaza fue de 2,653 el máximo en un mes fue de 350 y el promedio mensual fue de 220.

El porcentaje de participación por región es el siguiente:

- Norte 38.6%
- Centro 23.3%
- Occidente 19.5%
- Sur 18.6%

| MODULOS DE ORIGINACIÓN MENSUAL | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Centro | 2 | 85 | 57 | 69 | 54 | 38 | 41 | 34 | 54 | 71 | 85 | 27 |
| Norte | 56 | 103 | 95 | 77 | 80 | 79 | 74 | 109 | 100 | 91 | 136 | 23 |
| Sur | 17 | 39 | 33 | 45 | 48 | 52 | 48 | 45 | 48 | 64 | 49 | 5 |
| Occidente | 32 | 57 | 25 | 29 | 38 | 51 | 30 | 31 | 49 | 73 | 80 | 25 |
| TOTAL INSTALADO | 107 | 284 | 210 | 220 | 220 | 220 | 193 | 219 | 251 | 299 | 350 | 80 |

Cabe destacar que en el ejercicio 2024 durante la instalación de los 2,653 Módulos itinerantes se logró originar un total de 24,883 créditos, el máximo de créditos otorgados en un mes fue de 3,388 y el promedio mensual fue de 2,074 créditos.

El porcentaje de participación por región es el siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

- Norte 43.7%
- Centro 19.5%
- Occidente 16.3%
- Sur 20.5%

El precio unitario propuesto deberá proponerse conforme a lo siguiente:

Los participantes en la presente licitación deberán presupuestar los costos de los créditos colocados por día, de acuerdo con el promedio mensual por módulo.

En el caso de los créditos realizados que sean rechazados por causas no imputables al prestador del servicio de Módulos Itinerantes, esto serán pagados con base al precio unitario establecido más bajo de su propuesta.

El licitante deberá considerar para el cálculo de su propuesta económica los días hábiles de la siguiente tabla que abarcan los períodos fiscales que se solicitan cotizar:

| 2025 | |
|-------------|------|
| Abril | Mayo |
| 20 | 21 |

| 2026 | |
|-------------|---------|
| Enero | Febrero |
| 21 | 19 |

La propuesta económica se deberá realizar contemplando el siguiente escenario de meses de contrato:

- 11 meses de contrato.
- El cálculo para el pago mensual del servicio se realizará:
 - a. Dividiendo el total de créditos generados en el mes entre los días hábiles del mismo periodo
 - b. El resultado ubicará el precio que se pagará por crédito dentro de la matriz de precios.
 - c. Finalmente, el precio correspondiente se multiplicará por el total de créditos generados en el mes, obteniendo así el precio del servicio para ese mes.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

| No. | Concepto | Detalle | Unidad de medida | Trámites por día (rango) | Mínimo de trámite por banda (A) | Máximo de trámite por banda (B) | Precio Unitario (C) | Días hábiles en 12 meses (D) | Mínimo | | Máximo | | | |
|-----|--------------------|---|------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|--------------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | Subtotal | \$73,728.00 | \$374,400.00 | | | |
| 1 | Crédito autorizado | Trámite de un trabajador que concluye con un crédito autorizado | Servicio | 8 a 9 | 8 | 9 | \$1.60 | 240 | \$73,728.00 | \$207,360.00 | | | | |
| | | | | 10 a 12 | 10 | 12 | \$1.40 | 240 | \$80,640.00 | \$241,920.00 | | | | |
| | | | | 13 a 18 | 13 | 18 | \$1.20 | 240 | \$89,856.00 | \$311,040.00 | | | | |
| | | | | 19 a 26 | 19 | 26 | \$1.00 | 240 | \$109,440.00 | \$374,400.00 | | | | |
| | | | | | | | | | I.V.A | \$11,796.48 | \$59,904.00 | | | |
| | | | | | | | | | Totales | \$85,524.48 | \$434,304.00 | | | |
| | | | | | | | | | Cálculo determinado en base al importe más bajo de los cuatro rangos | | Cálculo determinado en base al importe más alto de los cuatro rangos | | | |

Nota 1: Para este ejemplo se consideraron 12 meses, sin embargo, para el requisitado del formato de propuesta económica se ajustará a 11 meses.

Nota 2: El licitante deberá indicar en el Subtotal de Unidades de trámite mínimas (E), el importe menor del cálculo de los rangos establecidos.

Nota 3: El licitante deberá indicar en el Subtotal de Unidades de trámite máximas (F), el importe mayor del cálculo de los rangos establecidos.

Nota 4: La cantidad mínima de clientes atendidos en cada unidad de trámite por día, no será imputable al proveedor, sin embargo, en el caso de que el promedio diario sea menor a 6 en esa unidad de trámite, Instituto FONACOT no pagará los trámites generados por el proveedor.

Nota 5: Se presentan en rojo y cursiva datos de ejemplo para facilitar el entendimiento del mecanismo de cotización.

Nota 6: La cantidad de días hábiles podrá variar en forma mínima dependiendo de la fecha de inicio del procedimiento de contratación.

Nota 7: Los precios no incluyen IVA.

Nota 8: Se deberá indicar el total de la propuesta económica en número y en texto en pesos mexicanos, para cada escenario.

Nota 9: Para la evaluación de la propuesta económica se tomará la propuesta más baja del promedio de los precios unitarios ofertados.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

XI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE

El proveedor deberá estar registrado en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas), en atención a lo que establece el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. El proveedor deberá presentar la documentación que avale que está registrado en el **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas**, y que cumple con todos los requisitos para el registro publicados en el Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo y en la página web <https://repse.stps.gob.mx/>, el no contar con dicho registro será motivo de calificación

XII. LUGAR Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar el servicio en las sedes designadas dentro del territorio nacional y con las condiciones y características establecidas por el Instituto FONACOT en el mismo horario que se proporciona el servicio en las oficinas del Instituto FONACOT.

Entregará al administrador del contrato la información solicitada y considerada en cada uno de los entregables, en las oficinas del Instituto FONACOT ubicadas en: Avenida Insurgentes Sur No. 452 piso 4, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760. En un horario de 9:00 horas a 18 horas en días hábiles.

La vigencia del contrato será por **once meses** contados a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 28 de febrero del 2026. Los servicios se pagarán a partir de la fecha de inicio de operación del primer módulo móvil.

XIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El prestador se obliga ante el Instituto FONACOT a responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de la presente contratación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del Instituto FONACOT.

El prestador deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El personal autorizado del Instituto FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

El prestador manifiesta su conformidad para que el Instituto FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.

El Instituto FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose EL PROVEEDOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

XIV. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de una evaluación por puntos y porcentajes.

XV. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará completo al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, los cuales deberán cumplir administrativa, técnica y económica con todo lo solicitado en el presente anexo técnico.

Los compromisos que se deriven de la presente convocatoria, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato específico completo.

XVI. PLAZO DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión del servicio será de 5 (cinco) días naturales, a partir de la recepción del escrito del Administrador del Contrato, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

XVII. CONFIDENCIALIDAD.

El Instituto FONACOT y EL PROVEEDOR aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por el Instituto FONACOT o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste EL PROVEEDOR. En este contexto, EL PROVEEDOR reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso EL PROVEEDOR.

De igual forma, la información clasificada como tal en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Por lo anterior, EL PROVEEDOR reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.

EL PROVEEDOR acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por el Instituto FONACOT especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que EL PROVEEDOR se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.

Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual EL PROVEEDOR tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetará el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para la entrega y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.

Por lo expuesto, EL PROVEEDOR garantiza que la información proporcionada por el Instituto FONACOT o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de EL PROVEEDOR no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de EL PROVEEDOR, sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.

En cualquier momento, a solicitud escrita por el Instituto FONACOT o por el administrador del servicio, EL PROVEEDOR devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.

La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por el Instituto FONACOT o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de EL PROVEEDOR, así como, de su personal, facultará al Instituto FONACOT a ejercitar las acciones legales conducentes.

La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de EL PROVEEDOR, así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.

La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por EL PROVEEDOR y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al último párrafo del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

XVIII. FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, el pago se realizará a mes vencido por los servicios proporcionados en el mes inmediato anterior, previa validación y aceptación de los entregables por el Administrador del Contrato, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI junto con su archivo XML, incluyendo el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido "PPD" y forma de pago: Por definir "99" y debiendo cumplir con lo siguiente:

Los CFDI's deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A.** Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el numeral **XVIII. FORMA DE PAGO** del presente anexo técnico, mismos que deberán de ser enviados al correo electrónico: Jorge.olano@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B.** Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- D.** Una vez que, el pago es realizado por la Convocante, el proveedor deberá emitir los Complemento para recepción de pago correspondientes, relacionados con los CFDI tipo ingresos emitidos para pago, conforme lo dispuesto en la Regla Miscelánea 2.7.1.32 de la RMF vigente.

De conformidad con las **DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, vigentes, "El Instituto FONACOT" deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **R Ley**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus comprobantes fiscales con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **R Ley**.

XIX. RESCISIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico el Instituto FONACOT podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 45, fracción XVI, 54, de la “LAASSP”, correlativos con el 98, y 99, del “RLAASSP” conforme al procedimiento siguiente:

Se comunicará por escrito a EL PROVEEDOR el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, el Instituto FONACOT contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer EL PROVEEDOR o de haber omitido respuesta, debiendo fundar y motivar su determinación de dar por rescindido o no el presente contrato y comunicar por escrito a EL PROVEEDOR, así como a las autoridades competentes, la resolución dentro dicho plazo; y cuando se rescinda el presente pedido, se formulará y notificará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión administrativa, a efecto de hacer constar el (los) pago (s) que deba efectuar el Instituto FONACOT por concepto de gastos no recuperables que hubieren sido aceptados a entera satisfacción del titular del área administrativa responsable, conforme a lo establecido en el presente “anexo técnico”, hasta el momento de la rescisión administrativa.

De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, “las partes” podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y tercero de la “LAASSP”, por lo que, el Instituto FONACOT, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara “El Servicio”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación del Instituto FONACOT, de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.

El Instituto FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo, pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes al Instituto FONACOT.

Al determinar no rescindir administrativamente el presente, el Instituto FONACOT establecerá con EL PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 52, párrafos penúltimo y último de la “LAASSP”.

En el caso de que, EL PROVEEDOR se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de “El servicio”, hasta que, en su caso, el Instituto FONACOT tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.

Si es EL PROVEEDOR quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del “RLAASSP”.

EL PROVEEDOR será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Instituto FONACOT.

Causales de rescisión:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 45, fracción XVI de la “LAASSP” en caso de que, EL PROVEEDOR incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, el Instituto FONACOT, por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54, de la “LAASSP”, si EL PROVEEDOR incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:

- Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la “LAASSP”, el “RLAASSP” y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.
- Proporcionar “El servicio”, con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente “Anexo Técnico”.
- Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “las partes”, que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.
- Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

- No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.
- Presentar la garantía de cumplimiento señalada en el presente de manera apócrifa.
- Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento del Instituto FONACOT.
- No guardar confidencialidad de la información marcada como “Información reservada o confidencial”, en términos del presente instrumento jurídico.
- Si el Instituto FONACOT o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.
- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente.
- En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido.

XX. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto FONACOT, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, el Instituto FONACOT reembolsará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

EL PROVEEDOR podrá solicitar al Instituto FONACOT el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Instituto FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a EL PROVEEDOR, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado EL PROVEEDOR.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas desconcentradas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT.

XXI. RESPONSABILIDADES

EL PROVEEDOR se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto FONACOT de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

XXII. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será el Mtro. Jorge Amando Olano Galicia, Subdirector General Comercial y el responsable de calcular al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

XXIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, y el artículo 87 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para el ejercicio subsecuente deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del siguiente ejercicio fiscal, dicha garantía deberá ser divisible. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1°, Colonia Roma Sur, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

ANEXO 13
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación de que los precios son en moneda nacional, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2025 y 2026, los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el numeral **VII.10. PAGO** esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El licitante deberá considerar lo solicitado en el numeral **X. EJEMPLO DE CÁLCULO DE PROPUESTA ECONÓMICA** del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”, para el desarrollo de su propuesta económica.

| No. | Concepto | Detalle | Unidad de medida | Trámites por día (rango) | Mínimo de trámite por banda (A) | Máximo de trámite por banda (B) | Precio Unitario (C) | Días hábiles en 11 meses (D) | 24 Unidades de Trámite (E=A*C*D*24) | Mínimo | Máximo | | | |
|-----|--------------------|---|------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------|---------------------------------|---|---|--------|--|--|--|
| | | | | | | | | | | (F=B*C*D*60) | | | | |
| 1 | Crédito autorizado | Trámite de un trabajador que concluye con un crédito autorizado | Servicio | 8 a 9 | 8 | 9 | | 220 | | | | | | |
| | | | | 10 a 12 | 10 | 12 | | 220 | | | | | | |
| | | | | 13 a 18 | 13 | 18 | | 220 | | | | | | |
| | | | | 19 a 26 | 19 | 26 | | 220 | | | | | | |
| | | | | | | | | Subtotal | | | | | | |
| | | | | | | | | | I.V.A | | | | | |
| | | | | | | | | | Totales | | | | | |
| | | | | | | | | | Cálculo determinado en base al importe más bajo de los cuatro rangos | Cálculo determinado en base al importe más alto de los cuatro rangos | | | | |

Notas:

Nota 1: El licitante deberá indicar en el Subtotal de Unidades de trámite mínimas (E), el importe menor del cálculo de los rangos establecidos.

Nota 2: El licitante deberá indicar en el Subtotal de Unidades de trámite máximas (F), el importe mayor del cálculo de los rangos establecidos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Nota 3: La cantidad mínima de clientes atendidos en cada unidad de trámite por día, no será imputable al proveedor, sin embargo, en el caso de que el promedio diario sea menor a 6 en esa unidad de trámite, Instituto FONACOT no pagará los trámites generados por el proveedor.

Nota 4: La cantidad de días hábiles podrá variar en forma mínima dependiendo de la fecha de inicio del procedimiento de contratación.

Nota 5: Los precios no incluyen IVA.

Nota 6: Se deberá indicar los montos totales antes de I.V.A. de la propuesta económica en número, letra y en Moneda Nacional, para cada escenario.

Nota 7: Para la evaluación de la propuesta económica se tomará la propuesta más baja del promedio de los precios unitarios ofertados

Nota 8: El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.

Nota 9: El monto deberá expresarse con **dos decimales (0.00)** y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Nota 10: El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F.** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

Nota 11: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Nota 12: Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

ANEXO 14

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** —.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGAN LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

- (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)**, **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), lo que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
|---|--------------------------------------|-------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO) | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | |
| TOTAL: | \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) | (MONTO TOTAL con impuestos) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

| Partida | Descripción * | Unidad* | Cantidad * | Precio unitario * | Precio total antes de imp. * | Precio total después de imp. * |
|---------|---------------|---------|------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------|
| | | | | | | |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

| Ejercicio Fiscal | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | |
| TOTAL SIN IMPUESTOS: | (MONTO MÍNIMO TOTAL) | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO".

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NÚMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

DEPENDENCIA O ENTIDAD reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción __ o 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAGO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con **RFC (INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD)**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

DE PENA de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|--|---|
| <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> |
| <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> | <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> | <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> |
| <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u> | <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u> | <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u> |

POR:

“EL PROVEEDOR”

| NOMBRE | R.F.C. |
|--|--|
| <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> | <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> |





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,
PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE
DE CRÉDITO".**

ANEXO 16

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": En forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÓDULOS MÓVILES DE TRÁMITE DE CRÉDITO”.

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

